



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Resolución

Número: RESOL-2025-18333-GCABA-SSPIE

Buenos Aires, Viernes 5 de Diciembre de 2025

Referencia: EX-2025-34176762- -GCABA-DGEGP

---

**VISTO:** La Ley 6684 (texto consolidado por Ley 6764), el Decreto 387/23 y sus modificatorios, las Resoluciones 739-GCABA-MEDGC/22, 6339-GCABA-MEDGC/24, 11852-GCABA-SSPIE/25, la Disposición 220-GCABA-DGEGP/25, el Expediente Electrónico 34176762-GCABA-DGEGP-GCABA-DGEGP/25, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 6684 (texto consolidado por Ley 6764) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Jefe de Gobierno es asistido en sus funciones por los Ministros, de conformidad con las facultades y responsabilidades que les confiere dicha Ley;

Que corresponde al Ministerio de Educación “diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas y programas educativos que conformen un sistema educativo único e integrado a fin de contribuir al desarrollo individual y social”, “planificar y administrar los recursos del sistema educativo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” y “promover la formación y jerarquización profesional del personal docente”;

Que mediante el Decreto 387/23 y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplando a la Dirección General Educación de Gestión Privada y a esta Subsecretaría Planeamiento e Innovación Educativa bajo la órbita del Ministerio de Educación;

Que conforme el mencionado Decreto se encuentra entre las responsabilidades primarias de esta Subsecretaría la de “supervisar la gestión del sistema de cobertura de los cargos docentes en todos sus niveles”;

Que, por su parte, la Dirección General Educación de Gestión Privada tiene entre sus responsabilidades primarias las de “administrar, supervisar, coordinar y acompañar el Subsistema de Educación de Gestión Privada de la jurisdicción, conforme con las políticas del Ministerio de Educación” como así también la de “establecer mecanismos de articulación, participación y asistencia con otras áreas del Ministerio de Educación, para contribuir a la definición e implementación de estrategias que conlleven a un sistema educativo único e integrado, respetando las particularidades de ambos subsistemas”;

Que por la Resolución 6339-GCABA-MEDGC/24 la Ministra de Educación delegó en esta Subsecretaría Planificación e Innovación Educativa la facultad de “definir los llamados a concursos docentes, y la aprobación de los listados y orden de mérito”;

Que por Resolución 739-GCABA-MEDGC/22 se autorizó a esta Subsecretaría, a solicitud de la Dirección General Educación de Gestión Privada, a convocar a concurso para la cobertura de los cargos de Supervisión dependientes de dicha Dirección General y se establecieron los lineamientos generales de dicho concurso;

Que la mencionada Resolución estableció que los listados de orden de mérito emitidos en su marco serán utilizados para la cobertura de cargos de supervisión tanto de carácter de titulares como suplentes y contarán con una vigencia de dos (2) años a partir de su emisión;

Que, asimismo, se creó la Comisión para la acreditación, registro y admisión de postulantes para la cobertura de cargos de supervisión de gestión privada;

Que a través de la Resolución 11852-GCABA-SSPIE/25, a requerimiento de la Dirección General Educación de Gestión Privada, se llamó a concurso de oposición para la cobertura de cargos titulares de Supervisión de Nivel Inicial y Supervisión Técnico Pedagógica;

Que por medio de la Disposición 220-GCABA-DGEGP/25, se establecieron los requisitos para la inscripción al mencionado concurso, el procedimiento para su implementación, el cronograma para el acceso a los cargos y los requerimientos para la elaboración del portafolio correspondiente;

Que, habiendo culminado las instancias correspondientes del concurso de oposición, de acuerdo con la normativa citada para la cobertura de cargos de supervisión de gestión, la Comisión para la acreditación, registro y admisión de postulantes se expidió mediante el Acta N° 24 (IF-2025-52126114-GCABA-DGEGP), de fecha 2 de diciembre 2025;

Que conforme surge de dicha Acta, en lo que respecta a los cargos de Supervisión de Educación de Nivel Inicial y de la Supervisión Técnico Pedagógica, se han confeccionado los listados con los resultados finales de las evaluaciones estableciendo el orden de mérito provisorio correspondiente;

Que, en virtud de ello, deviene necesario el dictado de un acto administrativo que apruebe el aludido listado y ordene su publicación a sus efectos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución 6339-GCABA-MEDGC/24,

**EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA**

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar el listado de orden de mérito provisorio establecido por la Comisión para la acreditación, registro y admisión de postulantes para la cobertura de cargos de supervisión de gestión privada, en el marco del Concurso de oposición convocado por la Resolución 11852-GCABA-SSPIE/25 y conforme la Disposición 220-GCABA-DGEGP/25, para la cobertura de cargos titulares de Supervisión de Educación de Nivel Inicial y de Supervisión Técnico Pedagógica de Gestión Privada, que como Anexo (IF-2025-52126114-GCABA-DGEGP) forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comunicar a la Dirección General Educación Gestión Privada, a las Direcciones Generales Personal Docente y No Docente y, Carrera Docente. Cumplido, archivar.

Digitally signed by Oscar Mauricio GHILLIONE  
Date: 2025.12.05 11:31:59 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Oscar Mauricio Ghillione  
Subsecretario  
SUBSECRETARIA PLANEAMIENTO E INNOVACION EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACION